



**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES EXTERIORES- EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 239**

**SAN CARLOS, 29 de Agosto de 2019**

**VISTO:**

- 1) Las facultades conferidas a la Gobernadora Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8° letra c) en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3) La Ley N° 21.125, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- 4) El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior;
- 5) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, esta Gobernación Provincial requiere contratar el servicio de reparación para mejoramiento de edificio público en sectores exteriores por razones estéticas, particularmente la reparación, reposición e instalación de portón, correspondientes al primer piso del edificio, más el aseo y retiro de escombros; ya que esta estructura presenta falencias propias del paso de los años, y así poder permitir un ambiente más amigable y limpio a los ojos de los usuarios(as) que recurren a nuestro servicio.
- 2) Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con presupuesto para financiar este tipo de gastos.
- 3) Que, la contratación requerida es inferior a 10 UTM, lo anterior de conformidad a lo previsto en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en relación al artículo 10 N° 3, de su reglamento contenido en el Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, dada la urgencia con que se requiere el producto.

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1) Que, se han recibido 3 cotizaciones del servicio requerido en conformidad a el artículo 8 letra inciso final de la Ley N° 19.886:
  - a. **Sociedad Constructora y Comercial Torres y Ortiz Limitada**, Rut N° 76.457.997-6, valor por servicio de reparación e instalación de portón, aseo y retiro de escombros: \$452.200.- IVA Incluido.
  - b. **Estefanía Ramírez Ramírez**, Rut N° 17.695.833-2, valor por servicio de reparación e instalación de portón y retiro de escombros: \$816.340.- IVA Incluido.
  - c. **Jorge Hernández Hernández**, Rut N° 17.696.424-3 por servicio de reparación e instalación de portón, aseo y retiro de escombros: \$1.030.540.- IVA Incluido.

**RESUELVO:**

- 1) **AUTORIZASE**, el trato directo para la contratación de **SERVICIO DE MEJORAMIENTO SECTORES EXTERIORES- EDIFICIO GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA**, al proveedor **Sociedad Constructora y Comercial Torres y Ortiz Limitada**, Rut N° 76.457.997-6, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra por el Departamento Administrativo, por un monto de \$452.200.- IVA Incluido, a objeto de contratar el servicio de reparación e instalación de portón y aseo y retiro de escombros.
- 2) **IMPÚTESE**, el gasto al Presupuesto de la Gobernación Provincial de Punilla 2019, al ítem "22.06.001" –Mantención y reparación de edificaciones.

3) **PAGUESE** al proveedor referido, los servicios prestados, según informe y factura que emita mensualmente conforme a servicio requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.

4) **APLIQUESE**, lo previsto en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Artículo 8, letra c, dada la urgencia con que se requiere el producto.

5) **PUBLIQUESE**, la presente Resolución en el sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE**



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez  
15782790-1  
Gobernador Provincial de Punilla



29/08/2019

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
**Código Verificación:** 1dKwbZ1xEsJ1P2bfQC0I0w==

rhp

ID DOC : 17694769

Distribución:

1. Mercado Público
2. Jefe de Administración y Finanzas (Departamento de Administración y Finanzas)
3. Abogado (DEPARTAMENTO JURIDICO/GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA)
4. Encargado Oficina de Partes (OFICINA DE PARTES Y OIRS/GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7  
Dirección : Sin dirección Registrada para Unidad de  
Demandante : Compra  
Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
Fecha Envio OC. : 30-08-2019 11:16:35  
Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-96-MC19

SEÑOR (ES) : SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y COMERCIAL TORRES Y ORTIZ L	A Sr (a) : ARNOLDO TORRES MIRANDA
DIRECCIÓN : ROBLE 208 San Carlos Región del Ñuble	FONO : -42-416264
RUT : 76.457.997-6	FAX : --

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Mantencion rejas edificio
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 30-08-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30103201	Enrejado de acero	1 Unidad no definida	Reparacion e instalacion rejas posteriores lado Correo	Reparacion e instalacion rejas posteriores lado Correo	452.200,00	0,00	0,00	452.200

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	452.200
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	452.200
	Exento	\$	0
	Total	\$	452.200

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2206001 del sistema SIGFE.

Orte Financiamiento: 2206001

### Observaciones:

Mantencion rejas edificio

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):  
(1052836-14-PC19 / Sin Cod. Pres.)

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



**SOCIEDAD CONSTRUCTORA Y  
COMERCIAL TORRES Y ORTIZ  
LIMITADA**

Giro: CONSTRUCTORA  
ROBLE 208- SAN CARLOS  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.457.997- 6

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº25**

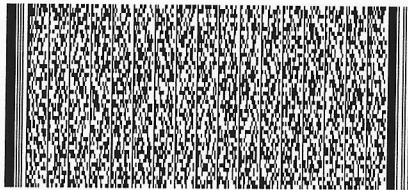
**S.I.I. - SAN CARLOS**

Fecha Emision: 30 de Agosto del 2019

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA  
R.U.T.: 62.000.470- 7  
GIRO: GOBERNAMENTAL  
DIRECCION: MAIPU 680  
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	enrejado de acero reparacion e instalacion de rejas posteriores lado correo	1 uni	380.000			380.000

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	380.000
I.V.A. 19%	\$	72.200
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
TOTAL	\$	452.200

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

**CEDIBLE**